Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1545-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02944400- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones, aprobado por Decreto Nº 0761/96, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los servicios;

Que se ha implementado desde hace ya varias gestiones esta modalidad de adquisición de orden de Compra abierta que ha demostrado ventajas teniendo en cuenta: el espacio físico con el que cuenta el Servicio de Farmacia del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, especialmente para los medicamentos que requieren cadena de frío; evitar el vencimiento y deterioro por stock; para acompañar los cambios de tratamientos especialmente en medicamentos aprobados que pudieran requerir un cambio por no responder el paciente adecuadamente, o por cualquier otro motivo;

Que dichos insumos fueron informados por el Servicio de Farmacia del mencionado Hospital tanto en tratamientos habituales, que corresponden al Formulario Terapéutico Provincial (FTP), como también a los tratamientos especiales que cuentan con la aprobación del Comité de Medicamentos del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón o Comité Provincial;

Que se requieren para dar continuidad a tratamientos ya aprobados y solicitados en licitación anterior, se incluyen también los iniciados recientemente, los cuales cuentan con la aprobación del comité correspondiente para los cuales el inicio y continuidad de los tratamientos se iniciaron en diversas gestiones individuales;

Que por una cuestión de seguridad y a los fines de minimizar riesgos en la manipulación de los medicamentos oncológicos, el lugar de entrega es en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de ocho (8) meses, con opción a prórroga por un único periodo de cuatro (4) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro Nº 44177, resultando el importe estimado la suma de pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres millones ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100 ($3.433.172.300,00);

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 0381/17 y Resolución Nº 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto;

Que el presente trámite cuenta con la intervención correspondiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto N° 0761/96, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como Anexos **PLIEG-2025-03058173-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-03058160-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a la firma de los Convenios de Provisión necesarios que surjan del acto licitatorio.

Artículo 6°: El importe estimado asciende a la suma pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres millones ciento setenta y dos mil trescientos con 00/100 ($3.433.172.300,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio Año 2026:

10L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	$3.433.172.300,00

Artículo 7°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.11.14 14:49:26 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.26 10:48:26 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.26 10:48:04 -03'00'